

Resolución de la Subsecretaría de Administración

Lima, 28 DIC. 2007

VISTOS:

El mensaje L-LISBOA20060062 de 28 de febrero de 2006, mediante el cual la Embajada del Perú en la República Portuguesa solicitó la baja de treinta y tres (33) bienes muebles patrimoniales de propiedad de esa Misión por causal de mantenimiento y reparación onerosa;

El Memorándum (CON) N° 539/2007 de 31 de julio de 2006, mediante el cual la Dirección de Contabilidad informó que de los treinta y tres (33) bienes muebles patrimoniales solicitados para baja por la Embajada del Perú en la República Portuguesa, veintitrés (23) bienes muebles patrimoniales se encuentran registrados en la contabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Memorándum (CPL) N° CPL0203/2007 de 21 de noviembre de 2007, el Área de Control Patrimonial recomendó la baja de los veintitrés (23) bienes muebles patrimoniales de propiedad de la Embajada del Perú en la República Portuguesa, los mismos que se detallan en el anexo adjunto a la presente Resolución, por causal de mantenimiento y reparación onerosa:

Que, a través del Informe Técnico Legal N° 106-2007 CGP de 22 de noviembre de 2007, el Comité de Gestión Patrimonial recomendó la Baja por causal de mantenimiento y reparación onerosa, prevista en el inciso c) del Artículo 130° del Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal aprobado por Decreto Supremo N° 154-2001-EF, de veintitrés (23) bienes muebles patrimoniales de propiedad de la Embajada del Perú en la República Portuguesa, los mismos que se detallan en el anexo adjunto a la presente Resolución;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 154-2001-EF, que aprueba el Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, sus modificatorias, y la Resolución N° 021-2002/SBN que aprueba la Directiva 004-2002/SBN que regula el Procedimiento para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales, la baja de bienes muebles patrimoniales será aprobada mediante Resolución Administrativa con indicación expresa de las causales que la originaron;



0513

Resolución de la Subsecretaría de Administración

En uso de las atribuciones conferidas por el literal b) del Artículo 120° del Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, aprobado por Decreto Supremo N° 154-2001-EF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la baja de veintitrés (23) bienes muebles de propiedad de la Embajada del Perú en la República Portuguesa, por causal de mantenimiento y reparación onerosa, los mismos que se detallan en el Anexo adjunto a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Dirección de Contabilidad y el Área de Control Patrimonial de la Dirección de Logística, efectúen la inscripción correspondiente en los Registros Contable y Patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO TERCERO.- Transcribir la presente Resolución de la Secretaría de Administración a la Superintendencia de Bienes Nacionales.

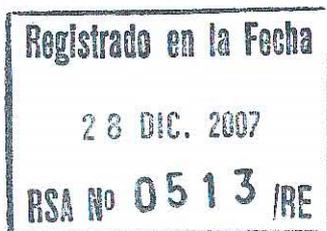
Regístrese y comuníquese.



Jorge Castañeda Mendoza

EMBAJADOR

Subsecretario de Administración



Resolución de la Subsecretaría de Administración

RELACIÓN DE BIENES DE PROPIEDAD DE LA EMBAJADA DEL PERÚ EN LA REPÚBLICA PORTUGUESA A SER DADOS DE BAJA

Nº	CÓDIGO	COD. S.B.N.	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	ESTADO	VALOR CONTABL
1	501940	74.08.4100.0302	IMPRESORA LASER	HEWLETT PACKARD	LASERJET 4L		INSERVIBLE	
2	501941	74.08.4100.0303	IMPRESORA LASER	HEWLETT PACKARD	LASERJET 4L		INSERVIBLE	
3	501947	74.08.4100.0304	IMPRESORA LASER	HEWLETT PACKARD	LASERJET 5L		INSERVIBLE	
4	501948	74.08.4100.0305	IMPRESORA LASER	HEWLETT PACKARD	LASERJET 5L		INSERVIBLE	
5	501949	74.08.4100.0306	IMPRESORA LASER	HEWLETT PACKARD	LASERJET 5L		INSERVIBLE	
6	501950	74.08.4100.0307	IMPRESORA LASER	HEWLETT PACKARD	LASERJET 5L		INSERVIBLE	
7	507485	74.08.4100.0446	IMPRESORA LASER	HEWLETT PACKAR	LASERJET 4L		INSERVIBLE	
8	504546	74.08.7700.1401	MONITOR A COLOR	IBM			INSERVIBLE	
9	504548	74.08.7700.1402	MONITOR A COLOR	IBM			INSERVIBLE	
10	504550	74.08.7700.1403	MONITOR A COLOR	IBM			INSERVIBLE	
11	504552	74.08.7700.1404	MONITOR A COLOR	IBM			INSERVIBLE	
12	504554	74.08.7700.1405	MONITOR A COLOR	COMPAQ			INSERVIBLE	
13	504547	74.08.9500.1361	TECLADO - KEYBOARD	IBM			INSERVIBLE	17
14	504549	74.08.9500.1362	TECLADO - KEYBOARD	IBM			INSERVIBLE	17
15	504551	74.08.9500.1363	TECLADO - KEYBOARD	IBM			INSERVIBLE	
16	504553	74.08.9500.1364	TECLADO - KEYBOARD	IBM			INSERVIBLE	14
17	504555	74.08.9500.1365	TECLADO - KEYBOARD	COMPAQ			INSERVIBLE	14
18	501939	74.08.9950.1352	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	IBM			INSERVIBLE	
19	501945	74.08.9950.1353	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	IBM	APTIVA		INSERVIBLE	
20	501946	74.08.9950.1354	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	IBM	APTIVA		INSERVIBLE	
21	501951	74.08.9950.1355	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	IBM	APTIVA		INSERVIBLE	
22	501952	74.08.9950.1356	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	COMPAQ	PRESARIO 420 CDS1		INSERVIBLE	
23	501959	32.22.1641.0002	COCINA (OTRAS)	AEG	86B42FGW		INSERVIBLE	

TOTAL : S/. 632

Subsecretaría de Administración

0513